

BASES

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN BANCO ESTADO “Solicita tu devolución de impuestos en tu CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente”

El presente documento contiene las Bases de la campaña “Solicita tu devolución de Impuestos en tu cuentas BancoEstado”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

BANCOESTADO, dentro de su plan de marketing, encargó a la Agencia Ingesmart S.A, la realización de una promoción denominada **“Solicita tu devolución de Impuestos en tu CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente”**, en adelante “la Promoción”, consistente en la realización de un sorteo de 20 premios entre todos aquellos clientes que hubiesen solicitado y recibido efectivamente, su devolución de impuestos a un medio de pago BancoEstado de conformidad a estas Bases. Cada uno de los premios consiste en el dinero equivalente a \$100.000 para cada ganador.

Segundo: Requisitos y Participantes

Tendrán derecho a participar en esta promoción los clientes personas naturales de BancoEstado que soliciten y reciban en forma efectiva el abono de su devolución de impuestos correspondiente a la Operación Renta 2014, en cualquier medio de pago BancoEstado, ya sea Cuenta Corriente, CuentaRUT o Chequera Electrónica, durante el período de vigencia de la promoción.

Los clientes deberán solicitar el abono de la devolución de impuestos en sus productos BancoEstado, al momento de efectuar su Declaración de Impuestos en el sitio www.sii.cl, proceso que se inicia el día 1 de Abril de cada año.

Participarán del sorteo todos los clientes personas naturales titulares de Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT de BancoEstado que durante el proceso de Operación Renta 2014 hubieran solicitado su devolución de impuestos en los medios de pago mencionados y reciban efectivamente su devolución mediante abono en su cuenta.

Tercero: Exclusiones

Se excluyen las devoluciones efectuadas en cuentas BancoEstado cuyo titular sea persona jurídica.

Asimismo, no se considerarán los abonos que correspondan a cualquier otro concepto que no sea Devolución de Impuesto a la Renta, y que haya sido copulativamente efectuado por la Tesorería General de la República.

No podrán participar, quedando expresamente excluidos de la Promoción, todos los trabajadores pertenecientes a la Agencia Ingesmart S.A., como tampoco los trabajadores y directores de BancoEstado y sus filiales y sociedades de apoyo al giro.

Cuarto: Sorteo

El día 20 de Junio de 2014 se realizará, sin asistencia de público, el sorteo de la promoción.

Participarán del sorteo todos los clientes personas naturales titulares de Cuenta Corriente, Chequera Electrónica, o CuentaRUT de BancoEstado que, habiendo solicitado su devolución de impuestos durante el proceso de Operación Renta 2014 en los medios de pago mencionados, reciban efectivamente su devolución mediante abono en su cuenta.

El sorteo se efectuará de la siguiente forma:

- El sorteo dentro de todas las personas que recibieron en forma exitosa su devolución de impuestos en CuentaRUT, Chequera o Cuenta Corriente, se elegirán aleatoriamente, 20 ganadores, cada uno a recibir un premio de \$100.000.-
- A continuación se procederá a verificar si el ganador cumple con los requisitos para participar en el sorteo, de conformidad a lo establecido anteriormente y si es así, será contactado para el cobro del premio de acuerdo a la cláusula siguiente.

En caso que el ganador no cumpliera la totalidad de los requisitos para participar o para cobrar el premio, la persona quedará descalificada del concurso y perderá su derecho al premio, procediéndose a elegir un nuevo ganador.

Quinto: Premio

Habrá 20 premios, uno para cada uno de los 20 ganadores del sorteo. El premio para cada ganador consistirá en un monto de dinero equivalente a la cantidad de \$100.000 (cien mil pesos) cada uno.

Los premios serán entregados a través de un abono o depósito directamente en la misma cuenta del cliente en que solicitó su devolución de impuestos (Cuenta Corriente, CuentaRUT o Chequera Electrónica) y será realizado a contar del 27 de Julio de 2014.

Los premios serán entregados por Agencia Ingesmart S.A, no correspondiendo a BancoEstado responsabilidad alguna en ello, de manera que cualquier reclamo deberá ser efectuado directamente a la Agencia.

Sexto: Comunicación y entrega del premio

El sorteo se realizará el día 20 de Junio de 2014.

Para efectos de notificar a los ganadores, se publicará la nómina de los favorecidos en www.bancoestado.cl a contar del día 27 de Junio de 2014. La fecha para reclamar el premio será hasta el 20 de Agosto de 2014.

Si habiendo sido informado como ganador, no se recepciona el abono en la cuenta el día de recepción del premio, el ganador afectado deberá llamar a la Agencia Ingesmart al teléfono 02 - 24301500 con el objeto de hacerlo efectivo. Con posterioridad a la fecha máxima para reclamar el premio, si no se hiciera, éste caducará y su respectivo ganador no podrá cobrarlo, perdiendo este beneficio.

Se exigirá para cobrar el premio, como elemento indispensable:

- 1) Cédula de identidad vigente, en buen estado y sin deterioro.
- 2) Encontrarse sin morosidades respecto de sus obligaciones con BancoEstado a la fecha del sorteo.

El premio no será canjeable en otros bienes ni es acumulable con otras promociones u ofertas de BANCOESTADO.

Séptimo: Vigencia.

La Promoción tendrá vigencia entre los días 1 de Abril al 30 de Mayo de 2014, ambas fechas inclusive, bajo la siguiente calendarización: del 1 de Abril al 09 de Mayo de 2014, debe declararse la renta solicitando devolución mediante abono en medio de pago BancoEstado. Y del 1 al 30 de Mayo, debe recibirse la devolución mediante el abono en el medio de pago BancoEstado solicitado.

Octavo: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen

La participación de los consumidores en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases y será condición indispensable para la entrega del premio.

Los participantes autorizan a difundir su nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o videos tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Noveno: Responsabilidad

El concurso y la entrega de los premios son de exclusiva responsabilidad de la Agencia Ingesmart S.A., no cabiéndole a BANCOESTADO intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

La Empresa no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio por causa no imputable a ella, como por tener morosidades o por no tener sus documentos al día.

Décimo: Protocolización

El portador del presente documento podrá requerir su protocolización en la Notaría que señala la cláusula segunda de estas Bases, sin necesidad de exhibir poder alguno.